

EXP-UNC: 0026720/2017

VISTO:

la nota elevada por el agente **Miguel Antonio Candia** en la cual solicita se le justifiquen las inasistencias, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, los días 29 y 30 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el "Primer Seminario de Estudiantes Argentinos del Korean E-Scholl Programa para América Latina";

que adjunta la certificación que acredita las actividades a realizar durante el período de licencia solicitado;

que la Dirección de la Biblioteca central de la Facultad "Elma Kohlmeyer de Estrabou" toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que el agente Candia se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico, con funciones en la Biblioteca Central;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 97º, 119º y 124º del Decreto 366/06;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO. 1º. JUSTIFICAR las inasistencias para los 29 y 30 de Junio, del agente **MIGUEL ANTONIO CANDIA**, Legajo nº 32794, en el cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico que desempeña en la Biblioteca Central..

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **19 JUN 2017**RESOLUCIÓN Nº. 646
NG
Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES